

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Instructivo para realizar la baja de bases privadas inscriptas en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales

Paso 1

Ingresá a Trámites a distancia (TAD) Deberás hacer el ingreso con clave fiscal nivel 2 o superior de la AFIP.



Buscar trámite, organismo, categoría, temas...









Paso 1

Ingresá a Baja de Bases de Datos Privadas

Podés encontrar el trámite completando el nombre del mismo en el buscador o ubicando a la Agencia de Acceso a la Información Pública en el menú izquierdo de organismos.

Baja de Bases de Datos Privadas

#Agencia de acceso a la información pública

Registración de bases de datos en cumplimiento de la Ley 25.326 y su decreto reglamentario 1558/2001.







Paso 2

Completá los datos del trámite

Luego clickeá en confirmar trámite para finalizar.

Baja de Bases de Datos Privadas



UIT/ CUIL del responsable scripto en el Registro de esponsable de Bases de	
atos	
ombre de la Base	
° de registro	Q
bservaciones	
	GUARDAR

Ingresá la información requerida en los campos, indicá el motivo de la baja en "observaciones" y guardá.





Dudas y/o consultas

Cualquier duda, consulta o inconveniente con el trámite enviá un mail lo más detallado posible a: registrobasesdedatos@aaip.gob.ar

O ingresá a la Mesa de ayuda de Trámites a distancia para ver el manual de usuario, los tutoriales y las preguntas frecuentes de esta plataforma:

https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html



